



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

CORDOBA, 15 JUN 2011

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0005875/2009, por el cual el CENTRO DE VINCULACIÓN DEL LABORATORIO DE COMUNICACIONES DIGITALES solicita autorización para aprobar la Cláusula Addenda del Contrato aprobado por Resolución N° 330 - T - 2011, suscripto por la Facultad y la Srta. Paola María José AGAZZI; y

CONSIDERANDO:

Que dicho pedido se basa en la modificación de la remuneración mensual del Contrato aprobado por Resolución N° 330 - T - 2011;

Lo informado por el Área Económico Financiera a fs. 31, en cuanto a que el Centro de Vinculación del Departamento Estructura cuenta con fondos suficientes;

Que el Asesor Jurídico de ésta Facultad a fs. 32, expresa la conformidad en los aspectos legales y formales;

Que la Secretaria de Extensión a fs. 33, informa que ha cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 15 del H. Consejo Superior 2008;

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Aprobar la Cláusula Addenda del Contrato, aprobado por Resolución N° 330 - T - 2011, suscripto por la Facultad y la Srta. Paola María José AGAZZI (D.N.I: 29.969.028), que como ANEXO I forma parte de la presente la cual regirá desde el 01 de Junio de 2011 y hasta el 31 de Agosto de 2011, con la remuneración especificada en estos actuados. El presente gasto será atendido con recursos del CENTRO DE VINCULACIÓN DEL LABORATORIO DE COMUNICACIONES DIGITALES de esta Facultad.

Av. Vélez Sársfield 1600
5016 CORDOBA – República Argentina



Teléfono: (0351) 4334139/4334140
Fax: (0351) 4334139



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 2º).- Dese al registro de Resoluciones, comuníquese al Centro de Vinculación del Laboratorio de Comunicaciones Digitales a fin de notificar a la interesada, al Área Económico Financiera y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría de Extensión.


Prof. Ing. LAGO
SECRETARÍA GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Prof. Ing. HECTOR LABRIE NAVELLA
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 000773 -T- 2011.-

U.N.C. FACULTAD DE C.E.F. Y N.

Vp	VISADO
	